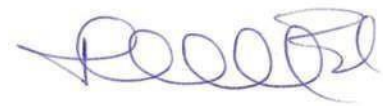


SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha paso la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, promovida por el señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FRANCO** en contra de **EDIFICIOS PARQUEADEROS REMO PROPIEDAD HORIZONTAL (Rad. 2020 – 598)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 18 de diciembre de 2020. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 892

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SE RECONOCE personería judicial amplia y suficiente al **DR. JORGE ALONSO ZULUAGA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.072.283 y portador de la T.P. 212.631 del CSJ, para que represente a la parte actora, según las facultades conferidas en escrito que fue anexado al escrito de demanda.

Revisada la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia se advierte que no cumple con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo tanto, **SE INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, corrija los siguientes parámetros:

1. Las pretensiones cuatro y 6 son las mismas contenidas en los numerales 3 y 5, por lo cual debe eliminar una de las dos.
2. Conforme lo señalado en el inciso primero del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, debe indicar los correos electrónicos de los testigos, en caso de que los tengan.

3. La parte no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuatro del artículo 6 del referido decreto, en tanto no ha enviado la demanda y sus anexos a la parte demandada. Es por ello que debe allegar la constancia del envío y recibido tanto de la demanda como del escrito de subsanación a esta parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 075** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **6 de mayo de 2021.***



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria